

CONTRA EL DICTAMEN ¿Por qué llamamos a votar No?

Por: Roberto González Villarreal, Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza. 06/04/2019

El 27 de marzo de 2019, las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, aprobaron el *Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. Es un momento importante en la ruta para cancelar la reforma educativa del Pacto por México; una de la principales promesas de campaña de Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, el **dictamen NO cumple con lo prometido**. Por el contrario, **Legítima, Mantiene y Profundiza** la racionalidad neoliberal de la reforma de Peña Nieto; también **Ignora** las potencias transformadoras de la educación para el bienestar, el común y la vida digna de la población.

La IV Transformación Nacional (IV T) en materia educativa no debe quedar en apostillas a la reforma anterior. No se trata de mejorarla, sino de cancelarla: “que no quede ni una coma”, dijo Andrés Manuel, en una frase que lo acompañará por siempre.

Se trata de eliminar sus conceptos, instituciones, organismos, modos de plantear problemas y resolverlos. De extirpar la racionalidad neoliberal que carcome el Sistema Educativo Nacional desde hace tiempo y que en 2013 se afianzó en la Constitución.

Esa sería la aportación de la IV T. a la historia del artículo 3º. Como lo fue la educación laica en la III T; como lo había sido la educación libre en la II T. Transformaciones radicales, fundacionales; no adiciones y mejoras a lo mismo.

Lo decimos con plena conciencia y responsabilidad, el Dictamen:

LEGITIMA:

1. **La continuidad de la reforma.** Eliminar la evaluación con fines de permanencia es una conquista indudable de la movilización popular y magisterial. Hay que reconocerlo así; sin embargo, la reforma educativa

neoliberal no se agota ahí, se compone de muchas otras acciones, programas y organismos que inciden sobre estudiantes, maestros, padres de familia y población en general. En un nuevo trabajo de percepción política, como cuando machacaron con la responsabilidad de los maestros en la catástrofe educativa, ahora nos dicen que garantizando la estabilidad laboral se acaba la reforma de Peña. Esto **NO ES CIERTO**, quedan en pie muchos otros programas y acciones que afectan a los maestros y alumnos (Escuelas al CIEN, calendarios, normalidad mínima, etc).

2. **La racionalidad neoliberal.** Si bien incorpora algunas críticas al diseño e implementación de las evaluaciones, como los contextos regionales, étnicos, socioeconómicos, solo diversifica y amplía los elementos evaluatorios, no elimina una racionalidad educativa que trabaja a partir de perfiles, parámetros e indicadores, e incorpora también las certificaciones.

MANTIENE:

3. **El dispositivo evaluador.** Por más diagnósticas que sean, las evaluaciones determinarán la trayectoria profesional de los docentes. El ejercicio de la docencia es impensable sin evaluaciones. Se mantiene el condicionamiento de la actualización a la evaluación; cambia el orden de los factores, pero no la relación condicionada entre una y otra. En otras palabras, la evaluación es el único medio aceptado como válido para discriminar las “buenas” prácticas de las que no lo son. Lograr los resultados esperados, conseguir el éxito propio y de los alumnos, depende de los maestros, independientemente de las condiciones en que realicen su trabajo. Por eso hay que evaluarlos siempre, constantemente, sin tomar en cuenta su propio juicio o el de los alumnos y sus padres; serán las agencias especializadas las que se encarguen.
4. **La excepcionalidad del régimen laboral del magisterio.** Se realizan modificaciones a la redacción del artículo 3º, pero se mantiene el control absoluto del Estado sobre los procesos de ingreso, permanencia y reconocimiento que antes de la reforma 2012, eran materia estrictamente laboral. Se ratifica la anulación de la bilateralidad en las condiciones y requisitos para ser maestro, y por tanto, la intervención de los sindicatos que los representan. El derecho a la actualización y la formación no forma parte de las condiciones generales de trabajo establecidas en un contrato colectivo. La lógica argumental reivindica el derecho profesional de forma individual, en lugar reconocer la actualización y profesionalización continua como un derecho colectivo.

5. **La indefensión docente.** Uno de los aspectos más graves del dictamen es que ni siquiera se mencionan los derechos que le fueron escamoteados al magisterio. Se mantiene la narrativa del mérito individual, en consecuencia, los logros de los maestros son resultado del esfuerzo personal por formarse constantemente; la colaboración tiene sentido si persigue fines de mejora continua (eso es la excelencia, a fin de cuentas). La plaza no volverá; por más que quieran hacernos creer que sí, los maestros no regresarán al apartado B, simple y sencillamente porque las condiciones de ingreso, promoción y permanencia, están en el artículo 3º, no serán negociables. La desafiliación, es decir, la falta de sentido de pertenencia a un grupo, se mantendrá.
6. **La trampa de la calidad.** En el dictamen se quita la calidad, pero en el último inciso de la Fracción II, el i)., se añade la excelencia. Al final, medio escondida, se encuentra su definición: “mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”. En otras palabras: lo mismo, pero con ropaje crítico y contextual.
7. **El estatuto de la educación superior.** Desde la iniciativa de AMLO hasta la del Pacto por México *reloaded*, se propuso la obligatoriedad de la educación superior. El dictamen la mantiene, pero al mismo tiempo la sujeta a las condiciones de ingreso impuestas por instituciones de educación superior permanentemente en crisis; o sea, que manejarán distintas formas de control de ingreso, como hasta ahora pero en clave constitucional. El resultado: solo será obligatoria para los que pasen los filtros de ingreso de universidades permanentemente en riesgo de insolvencia.

PROFUNDIZA:

8. **La precarización magisterial.** La posibilidad de ser declarado como no idóneo, el riesgo de perder el empleo, el desconocimiento sobre lo que sucedería con la plaza, el destino de la organización magisterial para la defensa de los derechos laborales y los términos de las contrataciones futuras, han sido una fuente de incertidumbre e inseguridad, ambas pilares de la precariedad. El Dictamen nada dice acerca de estas cuestiones; tampoco reconoce la frustración del magisterio ante los obstáculos para ascender, obtener más horas, recibir su salario o el reconocimiento económico prometido. Guarda silencio frente al incumplimiento de las normas, los atropellos y la impotencia de los maestros ante la imposibilidad de defensa colectiva, que por cierto se ratifica. En pocas palabras, no se reconoce que la precarización fue una condición que afectó a todas y todos los maestros, no sólo a quienes presentaron la evaluación de permanencia. Por otra parte, la exigencia de mejora continua, mantendrá la

ruptura del tejido social al interior de las escuelas, acelerada con el incremento de atribuciones de fiscalización y vigilancia por parte de los padres de familia; hoy día, las escuelas son una arena de lucha diaria, las condiciones de crispación impiden llevar a cabo una discusión como comunidad, sobre el sentido de la educación en la escuela. Además, el modelo educativo 2018, no ha sido cancelado. La precarización se profundiza día a día con la aplicación de los clubes, los cuales se realizan en condiciones completamente inestables.

9. **La subjetivación neoliberal.** La reforma 2013 alteró y modificó las relaciones de trabajo educativo en las escuelas por la individualización y competitividad, pero de manera importante, también, trastocó la práctica de la magisteria en el aula a partir de controlar su tiempo y espacio para el desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje. Sin cancelar el modelo educativo 2018, la realidad actual de las aulas escolares se caracteriza por la intensificación de actividades en cuanto a la planeación, implementación y evaluación estandarizada de los docentes para cumplir con las exigencias del componente curricular de dicho modelo como lo son, por ejemplo, los clubs que no tendrían por qué aplicarse en todos los grados y sin embargo, se han generalizado en todos los grados de la educación básica.

10. **Las tendencias privatizantes del territorio educativo.** No está contemplado frenar esta tendencia creciente en la educación pública. El párrafo 10 no dice que el Estado proveerá lo necesario para las escuelas, únicamente que se asegurará de que los materiales y la infraestructura contribuyan a los fines de la educación. Las aportaciones de los padres de familia para cubrir necesidades de operación cotidianas como descomposturas, falta de agua y hasta pago de maestros, se han naturalizado poco a poco. Por otra parte, la injerencia creciente de grupos privados avanza día con día en el control del territorio educativo. La aplicación de programas de infraestructura, asesoría, actualización o intervención directa en las escuelas, propuestos por fundaciones, organizaciones y empresas, es inversamente proporcional a la aplicación de programas de la SEP, y van en aumento. Nada dice el Dictamen acerca de poner fin a la firma de convenios entre la SEP y grandes corporaciones monopólicas que lo mismo encabezan mega proyectos productivos que educativos. Es el caso de Nestlé y Bimbo, entre otras. Tampoco se pronuncia en contra de destinar recursos públicos a particulares que lucran con la elaboración de libros de texto y materiales didácticos; este tipo de prácticas continuarán con la certificación ahora introducida en el Dictamen y también con el proyecto Nueva Escuela Mexicana -con un insoslayable aroma a las escuelas Azteca-, anunciado con bombo y platillos por el secretario de educación.
11. **El poder empresarial en el gobierno de la educación.** Los órganos del Sistema de Mejora tendrán injerencia en prácticamente todos los aspectos y componentes del Sistema Educativo; alumnos, maestros, escuelas, programas, además de la evaluación. Esteban Moctezuma logró sacar adelante su idea de Consejo Consultivo transexenal para asegurar la calidad, ahora llamada excelencia. Tanto la Iniciativa presentada por AMLO como la del Pacto por México *reloaded*, contemplaban la creación de un nuevo organismo para sustituir al INEE. La articulación de ambas para dar paso a un Sistema de Mejora Continua de la Educación, con mayores atribuciones y presencia transexenal, corrió a cargo del Pacto MORENO. Se trata de un auténtico golpe de mano. Se avizora una ampliación del poder de intervención de grupos privados en la educación pública; mal disimula la intención de consolidar el modelo de coordinación multisectorial conocido como gobernanza educativa, que sustituyó al modelo público-estatal en la conducción del sistema educativo, cuyos vestigios desaparecieron con la reforma de EPN.

Ignora:

12. **La potencia transformadora del bienestar de la población**, contenida en varios de los párrafos y fracciones de la iniciativa presidencial. Los diputados le dieron la espalda a la ruta de la IV Transformación para construir un Estado y una sociedad del bienestar, optaron por acogerse a la lógica discursiva y política del PRI-PAN-PRD-MC y sus aliados extraparlamentarios.
13. **Los problemas estructurales del sistema educativo**, en distintos aspectos. Administrativos: desorden, opacidad e incompetencia en el manejo de recursos y programas por parte de los sistemas educativos estatales. Laborales: mantenimiento de formas de contratación inestables, inciertas, parciales, sin garantía de derechos. Pedagógicos: grupos atiborrados, docentes con cargas de trabajo excesivas y carencia de recursos de todo tipo para el desarrollo de su labor. Infraestructurales: instalaciones en mal estado, condiciones físicas inadecuadas, con espacios que no guardan correspondencia con las intenciones formativas. En algunos casos, son altamente riesgosos, como es el caso de los planteles afectados por el sismo de septiembre de 2017, aún sin reparar. Están también problemas comunitarios y de seguridad, entre tantas otras cosas.....

Contacto: labandadelx3@gmail.com

Fecha de creación

2019/04/06